



## Consejo de Administración

334.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 25 de octubre – 8 de noviembre de 2018

GB.334/INS/12 (Rev.)

Sección Institucional

INS

Fecha: 9 de noviembre de 2018

Original: inglés

### DUODÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo

### Informe del Presidente del Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo se reunió en la tarde del lunes 5 de noviembre de 2018. La Oficina preparó tres documentos <sup>1</sup> para el Grupo de Trabajo, acerca de las siguientes cuestiones: *Funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Análisis de la 107.<sup>a</sup> reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo; Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: Informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones; y la Nota de introducción revisada al nuevo Reglamento para las reuniones regionales*. En mi calidad de Presidente del Consejo de Administración, presidí la sesión. Por lo que se refiere a los portavoces del Grupo de los Empleadores, el Sr. Barklamb formuló intervenciones sobre el primer y el segundo documentos, mientras que la Sra. Hornung-Draus intervino para hablar del tercero. La portavoz del Grupo de los Trabajadores en el Consejo de Administración, Sra. Passchier, actuó como portavoz del Grupo de los Trabajadores durante toda la reunión.
2. Este es mi primer informe al Consejo de Administración sobre la labor del Grupo de Trabajo. No se trata de una versión taquigráfica resumida ni de unas actas, sino de una breve reseña de los principales elementos de la discusión, en la que figuran las recomendaciones del Grupo de Trabajo presentadas al Consejo de Administración en calidad de puntos de decisión. La Oficina ha tomado nota debidamente de la discusión del Grupo de Trabajo y las tendrá en cuenta en la labor que se realice en el futuro en relación con esos puntos.

<sup>1</sup> Documentos [GB.334/WP/GBC/1](#), [GB.334/WP/GBC/2](#) y [GB.334/WP/GBC/3](#).

## Funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Análisis de la 107.<sup>a</sup> reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo

3. Antes de iniciar la discusión sobre el primer documento presentado al Grupo de Trabajo, cedí la palabra a la Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT, quien presentó el informe de las «Consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas» celebradas el sábado 3 de noviembre. El informe figura en el anexo.
4. Muchos participantes formularon comentarios sobre el documento presentado al Grupo de Trabajo<sup>2</sup> y la Oficina acordó tomar en consideración los comentarios y propuestas de los diferentes grupos, que quedarían reflejados en el documento presentado al Consejo de Administración en marzo de 2019. En los párrafos siguientes se resumen las intervenciones de los miembros del Grupo de Trabajo sobre los temas indicados en el documento de la Oficina, siguiendo el mismo orden.
5. Se expresaron diversas opiniones acerca del formato de dos semanas de la reunión de la Conferencia. El Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), el grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM) y el Grupo de los Empleadores respaldaron la idea de mantener el formato actual de una reunión de la Conferencia de dos semanas civiles de duración. El Grupo de los Trabajadores pidió a la Oficina que preparara un análisis de los pros y los contras, la viabilidad y las repercusiones que implicaba el formato de una reunión de dos semanas de la Conferencia repartida en tres semanas, es decir, que empezara a mediados de la primera semana y concluyera durante la tercera semana porque el hecho de contar con dos fines de semana aliviaría la carga de trabajo de la Conferencia. Esos análisis deberían llevarse a cabo antes de tomar una decisión acerca de las fechas de la reunión de 2021 de la Conferencia.

### I. Preparativos de la Conferencia y logística

6. Los participantes coincidieron en términos generales en que era importante **empezar temprano los preparativos**, es decir, el proceso de consulta y el nombramiento de los Miembros de las Mesas. El grupo de África recalcó que era importante tener en cuenta la cuestión del género para abordar la cuestión de la diversidad. La mayoría de los participantes también recalcaron que era importante mejorar la formación del personal y de los delegados con respecto a los procedimientos de la Conferencia, lo cual incluía la distribución de manuales sobre la Conferencia, como la guía titulada *Las Comisiones de la Conferencia sin ataques de nervios*, según lo propuesto por el Grupo de Trabajo.
7. También estuvieron de acuerdo en general en ampliar progresivamente la utilización de herramientas de tecnología de la información, pero manteniendo los mecanismos de emergencia durante el período de prueba.
8. Aunque el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores recalcaron que era necesario mantener la política actual de limitar el número de **actos paralelos**, el Grupo de los Empleadores pidió que se adoptaran reglas claras, sobre todo para la reunión de la Conferencia del centenario. Al mismo tiempo, el Grupo de los Trabajadores daba gran importancia a la Conferencia como foro de diálogo y consideraba que algunas discusiones paralelas eran muy útiles, siempre que no interfirieran en los trabajos oficiales de la Conferencia.

<sup>2</sup> Documento [GB.334/WP/GBC/1](#).

9. Los miembros también coincidieron en general en que era necesario adoptar nuevas medidas para mejorar la gestión de la **asistencia a las sesiones de la Conferencia y del aforo de las salas de reunión**.
10. Con respecto a la **logística de la reunión de la Conferencia**, varios grupos (PIEM, GRULAC, grupo de África) dieron su apoyo general a la propuesta de que ninguna comisión permaneciera reunida después de las 22 horas. El Grupo de los Empleadores también estaba a favor de esta propuesta, pero pidió que se permitiera un número limitado de excepciones justificadas. El Grupo de los Trabajadores, sin embargo, expresó reservas a ese respecto y dijo que la principal consideración de las comisiones debía seguir siendo terminar sus trabajos.
11. Las medidas para mejorar la **gestión del tiempo** recibieron un amplio apoyo de todos los grupos, y a la vez también se pidió autodisciplina a los grupos. Del mismo modo, los grupos estuvieron de acuerdo en que se deberían introducir pausas muy breves entre las reuniones de los grupos y las sesiones plenarias.
12. El tema del suministro de **servicios de comidas y de transporte** por parte de la Oficina, si las sesiones terminaban a horas avanzadas, dio lugar a divergencias de opinión, menos en el caso de los grupos de redacción de las comisiones no normativas y del comité de redacción de la comisión normativa, que estaban integrados por un reducido número de personas. El grupo de África y el Grupo de los Trabajadores señalaron, sin embargo, que si estos servicios no se sufragaban con el presupuesto de la Conferencia, no habría igualdad de condiciones para todos los grupos y todas las delegaciones.
13. El GRULAC hizo un llamado a la Conferencia para que contribuyera a la Iniciativa verde **con una reducción de los desechos** y una mayor utilización de materiales biodegradables, y con su llamado reiteró el que ya había hecho anteriormente el grupo de los PIEM en junio de 2018.

## II. Sesión plenaria de la Conferencia

14. Hubo un apoyo general a la propuesta de simplificar la **ceremonia de apertura** de la reunión de la Conferencia, con arreglo al formato que se experimentó en 2018.
15. En cuanto a la **Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General**, la mayoría de los miembros del Grupo de Trabajo apoyó la propuesta de limitar el número de intervenciones formuladas a nombre del gobierno de cada Estado Miembro a una sola intervención, sobre todo en caso de que fuera necesario adoptar esta medida durante la reunión de la Conferencia del centenario para poder aceptar todas las solicitudes de intervención de la sala. En cambio, no hubo consenso acerca de la posibilidad de reducir de cinco a cuatro minutos la duración de las intervenciones. Por otra parte, el Grupo de los Empleadores consideraba que si había que introducir esas limitaciones, debían aplicarse en primer lugar a las delegaciones de observadores, en particular a las de las organizaciones no gubernamentales, porque la prioridad la deberían tener los mandantes tripartitos de los Estados Miembros.
16. Los participantes, en particular el Grupo de los Empleadores, acogieron con agrado el carácter interactivo de la **Cumbre sobre el Mundo del Trabajo** y el hecho de que los mandantes tripartitos tuvieran participación en los preparativos.

17. Hubo acuerdo general en seguir organizando las **votaciones** fuera de la sala de plenaria para utilizar el tiempo de manera eficiente. Sin embargo, los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores opinaban que las votaciones sobre los puntos normativos se deberían seguir haciendo en la sala de plenaria una vez adoptados los informes de las comisiones.
18. La mayoría de los miembros del Grupo de Trabajo estaba a favor de gestionar mejor el tiempo dedicado al proceso de **adopción de los informes de las comisiones en plenaria** limitando, de ser necesario, la duración de las intervenciones de los miembros de la Mesa de las comisiones e invitando a los participantes a hablar en nombre de los grupos y restringiendo las declaraciones de delegados a título individual sólo para casos excepcionales.
19. El grupo de los PIEM, el GRULAC y el Grupo de los Trabajadores apoyaron la idea de reintroducir las *Actas Provisionales* de las intervenciones de todas las sesiones plenarias como se proponía en el documento, en el entendimiento de que este arreglo se introduciría de manera experimental y que podría revisarse después de varios años. La transcripción ligeramente editada de las declaraciones en plenaria sobre los informes del Director General y del Presidente del Consejo de Administración deberían incluirse en las *Actas* de la Conferencia que la Oficina publica en los tres idiomas oficiales (español, francés e inglés).

### III. Comisiones de la Conferencia

20. Con respecto a la **Comisión de Proposiciones** y a la **Comisión de Cuestiones Financieras**, todos los grupos apoyaron la idea de mantener la práctica que se aplicó de manera experimental en 2018, con respecto tanto a la publicación en la web de sus documentos de trabajo como a la adopción de sus informes. El GRULAC y el grupo de África acogieron con agrado la idea de delegar en un grupo de composición reducida, similar al Grupo de Selección del Consejo de Administración, el examen de las cuestiones de carácter ordinario no controvertidas de las que se ocupaban actualmente la Comisión de Proposiciones y la Comisión de Cuestiones Financieras.
21. Aunque varios grupos, en particular el Grupo de los Empleadores, reconocían que había mejorado la gestión del flujo de trabajo de la **Comisión de Aplicación de Normas**, el GRULAC consideraba que sus métodos de trabajo merecían una discusión más detallada a fin de mejorarlos.
22. En cuanto a la **comisión normativa**, varios grupos apoyaron las modalidades propuestas destinadas a mejorar los métodos de trabajo de la comisión, a la luz de la experiencia de 2018. El Grupo de los Empleadores, si bien consideraba que había tiempo suficiente para tomar decisiones sobre los puntos normativos en un período de dos años, preguntó si, en casos excepcionales, se podrían tomar disposiciones para tener una tercera discusión — una idea que el Grupo de los Trabajadores no apoyó. El grupo de África pidió un mayor grado de inclusión durante el proceso preparatorio, mejoras a la gestión del proceso de enmiendas y un mejor uso del comité de redacción. Éstos eran los elementos clave para abordar los retos que planteaba el tiempo limitado de que disponían las comisiones normativas en una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración. Los PIEM, el GRULAC y el Grupo de los Empleadores subrayaron la importancia de gestionar mejor el tiempo para asegurarse de que las comisiones normativas pudieran finalizar su labor en el tiempo asignado. Hubo un acuerdo general para limitar la duración de la discusión general al principio de los trabajos de la comisión, y para contar con un día más al final de la reunión de la comisión.

23. Con respecto a las **comisiones no normativas**, varios grupos estuvieron de acuerdo en que era necesario mejorar su funcionamiento, y subrayaron a la vez la necesidad de reducir el número de sesiones nocturnas de sus grupos de redacción. Los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores reiteraron su llamado para equilibrar el proyecto de conclusiones a fin de facilitar la obtención de consenso. En este sentido, el Grupo de los Empleadores también reiteró la importancia de alcanzar resultados específicos, concisos y orientados a la acción.
24. Por lo que se refería a la **Comisión de Verificación de Poderes**, el Grupo de los Trabajadores reiteró que no era posible reajustar nuevamente los límites de tiempo para la presentación de protestas y quejas. También instó a los gobiernos a cumplir sus obligaciones institucionales en lo relativo al abono de los gastos de viaje y de dietas de los delegados trabajadores y empleadores, en particular durante la reunión de la Conferencia del Centenario. El GRULAC, si bien reconoció que solo el 60 por ciento de las delegaciones de los Estados Miembros habían enviado sus poderes a tiempo, pidió que hubiera cierto grado de flexibilidad y que se tomaran en cuenta las circunstancias particulares de cada país a este respecto.

## Proyecto de decisión

25. *En vista de la discusión y de las enseñanzas extraídas de la 107.ª reunión de la Conferencia (mayo-junio de 2018), el Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo recomienda al Consejo de Administración que:*
- a)  *siga explorando nuevas mejoras teniendo en cuenta la discusión del Grupo de Trabajo;*
  - b)  *solicite al Director General que prepare, para su examen en la 335.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2019), un plan de trabajo detallado para la 108.ª reunión de la Conferencia (junio de 2019), con base en el formato de dos semanas, y*
  - c)  *solicite al Director General que tome en consideración la discusión del Grupo de Trabajo en las propuestas que se elaboren para el plan de trabajo de las futuras reuniones de la Conferencia.*

## Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: Informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones

26. Todos los oradores que tomaron la palabra reiteraron su apoyo al examen exhaustivo de las propuestas de enmienda del Reglamento de la Conferencia, cuyo objeto es, entre otros, suprimir las disposiciones obsoletas y codificar las prácticas normalizadas. Por ello, se alentó a la Oficina a que siga celebrando consultas entre reuniones. El grupo de los PIEM y el Grupo de los Trabajadores expresaron su esperanza de que puedan seguir celebrándose consultas antes de la 335.ª reunión del Consejo de Administración, de manera que éste pueda avanzar en esa sesión, en caso de que se logre el consenso. No obstante, en respuesta, la Oficina explicó que no sería realista prever que, para la siguiente reunión del Consejo de Administración, se hayan examinado todas las enmiendas, pero sí es probable que el Consejo de Administración las haya examinado en su totalidad en noviembre de 2019.

27. Se formularon algunos comentarios específicos más acerca del contenido de las propuestas de enmienda de las actuales disposiciones del Reglamento de la Conferencia.
28. El grupo de África acogió con satisfacción la mención explícita del consenso en cuanto que mecanismo fundamental de la Conferencia para la adopción de decisiones. Pidió a la Oficina que brindara más aclaraciones acerca de la naturaleza de los votos para que pueda comprenderse y evaluarse mejor el interés de las enmiendas propuestas. El grupo de África apoyó además que se mantenga la disposición relativa a la designación de nuevos consejeros técnicos en virtud del inciso *i*), párrafo 3 del artículo 2 del Reglamento a fin de sustituir a los consejeros técnicos y a los delegados suplentes que deban abandonar la Conferencia.
29. El grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG) propuso que, en virtud del artículo 14 del Reglamento, el Presidente pudiera retirar el uso de la palabra a un orador, ya que ello contribuiría a gestionar mejor los debates en los casos en que las intervenciones se apartaran del tema en discusión.

## Proyecto de decisión

30. *Por recomendación del Grupo de Trabajo, el Consejo de Administración toma nota del segundo informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones respecto del examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia contenido en el documento GB.334/WP/GBC/2, y proporciona orientación sobre las próximas etapas.*

## Nota de introducción revisada al Reglamento para las reuniones regionales

31. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores destacaron que las reuniones regionales apoyaban la gobernanza mundial y constituían una plataforma para aplicar la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008).
32. El Grupo de los Empleadores dijo que, a su juicio, la flexibilidad y la apropiación tripartita eran dos aspectos fundamentales de las reuniones regionales. De ahí que fuera necesario celebrar consultas tripartitas preparatorias, a fin de fomentar la participación activa de los mandantes desde una etapa temprana. El Grupo se mostró partidario de que, al elaborar los órdenes del día de las reuniones regionales, se adoptara un enfoque ascendente que permitiera consultar a los interlocutores sociales y los gobiernos de la región. Además, expresó su satisfacción por el hecho de que muchos de sus comentarios y propuestas formulados previamente se hubieran tomado en cuenta en la nota de introducción revisada.
33. El grupo de África señaló que la nota de introducción revisada debería reflejar el Reglamento revisado adoptado en la 332.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, celebrada en marzo, y no las cuestiones planteadas en la 19.<sup>a</sup> Reunión Regional Americana, celebrada en Panamá. En respuesta a esta intervención, el Director General Adjunto de Gestión y Reforma dijo que las cuestiones que se trataban en la nota de introducción no provenían de la 19.<sup>a</sup> Reunión Regional Americana, sino de los preparativos de la reunión, y posteriormente fueron incluidas en el proyecto de nota de introducción, en particular, en el párrafo 3 de la sección 3, en cuyo marco se invitaba a los Estados observadores a tomar nota de la obligación que incumbía a los miembros de pleno derecho de la región de sufragar los gastos de viaje y estancia de sus delegaciones tripartitas.

34. Todos los grupos se manifestaron a favor de adoptar el portugués como idioma de trabajo en las reuniones regionales africanas y americanas. Eswatini, Lesotho y Nigeria apoyaron la propuesta, ya que, a su juicio, contribuiría a facilitar la comunicación y a fomentar la inclusión, que era la esencia del tripartismo.
35. El GRULAC y el Brasil, hablando en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, señalaron que la inclusión del portugués como idioma de trabajo facilitaría la participación de todos los interlocutores sociales cuya lengua materna era el portugués, lo que fomentaría el diálogo social en las reuniones regionales de África y las Américas, que eran las regiones en que se ubicaban la mayor parte de dichos países. Del mismo modo, el Canadá pidió que se adoptara el francés como idioma de trabajo de las reuniones regionales americanas, habida cuenta de que era uno de los idiomas oficiales del Canadá y que nueve Estados Miembros de las Américas formaban parte de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF). El Brasil señaló además la necesidad de que, en su debido momento, se examinara la categoría del portugués en el sistema de las Naciones Unidas.
36. El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores se manifestaron a favor de que el portugués y el francés se incluyeran en esas reuniones regionales.
37. El Director General Adjunto de Gestión y Reforma reiteró que, en virtud del proyecto de nota de introducción, el Consejo de Administración podía decidir cuáles serían los idiomas oficiales y de trabajo en cada reunión regional.
38. El grupo de África, así como el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, defendieron la igualdad de género, y señalaron que todavía quedaba mucho por hacer, en particular, por lo que se refería a las metas establecidas en las resoluciones del ECOSOC y de la Conferencia Internacional del Trabajo. El Grupo de los Empleadores reiteró, no obstante, que la cuestión de la paridad de género había sido incluida como una de las metas a las que se aspiraba, y que debía considerarse junto con la cuestión de la autonomía de cada Grupo al designar las delegaciones que enviarían a las reuniones regionales.
39. En respuesta a la petición de Cuba de que, en la nota de introducción, se incluyera una referencia a las condiciones para ejercer el derecho a hacer uso de la palabra y el derecho de réplica, el Director General Adjunto de Gestión y Reforma recordó que dichas cuestiones se establecían en el Reglamento para las reuniones regionales.

## Proyecto de decisión

### ***40. Por recomendación del Grupo de Trabajo, el Consejo de Administración:***

- a) adopta la Nota de introducción revisada que figura en el anexo I del documento GB.334/WP/GBC/3;***
- b) aprueba la lista de los Miembros que se habrá de invitar en calidad de miembros de pleno derecho por región que figura en el anexo II del documento.***





## Anexo

### Consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas

1. Las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas tuvieron lugar el sábado 3 de noviembre de 2018. A continuación, se presenta un resumen de las discusiones y decisiones de la reunión, y ulteriormente se preparará un informe más detallado que servirá de documento de referencia para las próximas consultas informales. Los participantes en la reunión tomaron nota de los cambios que había que introducir en las actas de la última reunión y señalaron que las actas de las reuniones deberían difundirse rápidamente para considerar las eventuales enmiendas.
2. Los participantes en la reunión examinaron una propuesta para introducir posibles mejoras en los métodos de trabajo de la secretaría de la Comisión de Aplicación de Normas, lo cual se hizo a raíz de un examen interno de los métodos de trabajo utilizados por las secretarías de todas las comisiones de la Conferencia. La principal propuesta afectaría el contenido de las *Actas Provisionales*, y consistiría en presentar la Parte II del informe de la Comisión de Aplicación de Normas bajo la forma de actas literales de las intervenciones y no de actas resumidas como las que se elaboraban en la actualidad. La elaboración de actas literales no era una práctica nueva, porque ya se utilizaba para reflejar las declaraciones formuladas en la sesión plenaria de la Conferencia. Los delegados estaban satisfechos con la práctica de preparar actas literales para la plenaria, y dijeron que las actas literales responderían a las solicitudes de los mandantes tripartitos que deseaban poder reflejar con mayor exactitud sus intervenciones.
3. Se señaló que la elaboración de actas literales aseguraría una mayor transparencia y eficiencia, y que reflejaría con precisión el contenido de las intervenciones de los oradores. La Oficina señaló que el examen interno también había mostrado que la elaboración de actas literales supondría importantes ahorros de tiempo y recursos, que podrían utilizarse para reforzar el apoyo de la Oficina al sistema de control y proporcionar asistencia técnica a nivel de los países. La Oficina también aclaró que los errores eventuales que pudieran contener las actas literales podrían corregirse.
4. Los participantes en la reunión estuvieron de acuerdo con la propuesta de la Oficina de reproducir las declaraciones pronunciadas como actas literales en el caso de todas sus discusiones. Con respecto a la propuesta de reorganizar la Parte I del informe a fin de incluir únicamente los resultados de las discusiones de la Comisión de Aplicación de Normas (casos de incumplimiento grave de los requisitos de presentar memorias, resultado de la discusión del Estudio General y conclusiones de casos sobre países individuales), y de incluir en la Parte II un acta literal del conjunto de los debates, se acordó que ello requeriría más discusiones. Por lo tanto, la cuestión del contenido y la estructura de las Partes I y II del informe se inscribiría como un punto del orden del día de la próxima reunión para permitir consultas adicionales y tiempo de reflexión.
5. Los participantes también examinaron una propuesta para invitar a los gobiernos incluidos en la lista larga de casos a que presentaran información actualizada tan pronto como se diera a conocer la lista, y pedir que la información proporcionada se publicara en la página web de la Comisión de Aplicación de Normas. Se acordó continuar esta discusión en marzo de 2019.
6. Los participantes en la reunión abordaron a continuación las disposiciones especiales del centenario. Los participantes en la reunión estaban de acuerdo en que era importante llamar la atención sobre el impacto de las normas internacionales del trabajo y celebrar la historia de los órganos de control, incluyendo los retos y los éxitos que han marcado la evolución de la OIT durante su primer siglo de existencia y examinaron varias opciones de actividades que podrían llevarse a cabo durante el año del centenario. Sin embargo, había una inquietud

con respecto a la Conferencia, porque era necesario encontrar un equilibrio entre las limitaciones de tiempo que enfrentaba la Comisión de Aplicación de Normas, debido a su importante carga de trabajo, y la importancia de celebrar el centenario. Se examinaron varias propuestas, entre ellas la posibilidad de: subrayar en las declaraciones de apertura de la reunión de la Comisión de Aplicación de Normas la importancia de las normas internacionales del trabajo y el impacto de la labor de los órganos de control; celebrar un evento paralelo de una a dos horas para conmemorar la historia y la labor de la Comisión de Aplicación de Normas; realizar una obra fílmica u organizar una exposición de fotos de índole conmemorativa; y examinar uno o más casos de progreso para ilustrar el impacto concreto y positivo de la labor de la Comisión de Aplicación de Normas, sin que la labor de la Comisión dejara de focalizarse en examinar el cumplimiento por parte de los Estados Miembros de sus obligaciones internacionales dimanantes de los convenios ratificados, en consonancia con el mandato de la Comisión.

7. Al concluir la reunión, los participantes acordaron que la próxima reunión de las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas se celebraría durante la 335.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (marzo de 2019) el 23 de marzo de 2019.